

Normas claves para la tenencia

MASCOTAS

RESPETEMOS LA TRANQUILIDAD DE
NUESTROS VECINOS



Control del Ruido:

Responsabilidad del Propietario: Todo propietario o residente es responsable del ruido que su mascota genera dentro de su unidad privada.

¡Recuerda! El ruido excesivo es una falta moderada y afecta la convivencia.

Cumplimiento de Normas:

Las mascotas no deben causar molestias en las zonas privadas o comunes del conjunto.

¡Evita sanciones!

Consideración a los Vecinos:

Evita que tu mascota perturbe la tranquilidad del conjunto con ladridos constantes. Asegúrate de que tu mascota esté tranquila y bien cuidada.

Espacios Comunes:

Está prohibido que las mascotas hagan sus necesidades en zonas comunes o privadas de los inmuebles, como antejardines y parqueaderos. **¡Esto es una falta grave!**

Responsabilidad Total:

El propietario o tenedor debe garantizar que su mascota no cause daños ni molestias en la copropiedad.



El incumplimiento de estas normas puede llevar a sanciones, según lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 y el manual de convivencia.



¡La armonía y tranquilidad en el conjunto es responsabilidad de todos!

MANUAL DE CONVIVENCIA

